

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Carrasco Campos, contra don Jorge Luis Marín Reynoso, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—Dada cuenta; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 467 de 2006, de “Depósitos y consignaciones judiciales”, habiendo caducado el anterior mandamiento, requiérase a don Hugo Carrasco Campos, a fin de que comparezca ante este juzgado a fin de que se le entregue nuevo mandamiento o presente escrito aportando cuenta bancaria, de la que sea titular, a fin de que se le transfiera la referida cantidad. De no hacerlo así, transcurrido el plazo legal de un año, desde la fecha de expedición del mandamiento, 3 de junio de 2009, se transferirá la cantidad al Tesoro Público, sin más trámite.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Luis Marín Reynoso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.919/10)